



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 13 DE OCTUBRE DE 2023
Rad. SIMULACION # 08-638-40-89-001-2019-00425-00.
Demandante: Leomar Cabarcas Vda de Vizcaíno
Demandados: Yuranis Esther Vizcaino Cabarcas.
Julieth Vizcaino Cabarcas

Señor Juez, informo a usted que dentro del presente proceso Verbal- Simulación Absoluta de Compraventa seguido por la Leonor Cabarcas Vda de Vizcaíno en contra de la Yuranis Esther Vizcaino Cabarcas, Julieth Cabarcas Vizcaino y Yeiner Vizcaino Cabarcas, en donde, se resolvió por el superior recurso de apelación formulado por la parte demandada, pasó al despacho para cumplir lo resuelto por el superior. El secretario. Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 13 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, se puede observar claramente que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA. ATLANTICO, ordeno confirmar en todas sus partes la decisión calendada el 12 de octubre del año 2022 interpuesto por los demandados,
Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE.

Primero- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA-ATLANTICO, en el sentido de ordeno confirmar en todas sus partes la decisión calendada el 12 de octubre del año 2022 interpuesto por los demandados,

Segundo. Ejecutoriado la presente providencia, désele cumplimiento a lo ordenado en la providencia sujeto de la apelación

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 110 DE
FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c9055fcf049a2c62a1e532b1a589020238d7d56290de19b32bc3deef9c2457**

Documento generado en 13/10/2023 01:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>